



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), octubre veintisiete (27) del año dos mil veintitrés (2023).

*Radicado: 761093110002-2014-00192-00
Auto Nro. 1188*

En atención a lo aportado por la beneficiara de la cuota alimentaria BRITNEY JOHANA CAICEDO CAICEDO se DISPONE:

SOLICITAR al representante legal de ESCUELA DIBUJO Y PUNTURA CREATA para que en el término de cinco (5) días se sirva informar o certificar si la estudiante BRITNEY JOHANA CAICEDO CAICEDO actualmente se encuentran matriculada en el programa CURSO DIBUJO ARTISTICO Y PINTURA, de no ser así informar cuando culminó dicho curso y el motivo por el cual lo hizo, de ser afirmativo dicha entidad deberá certificar duración del curso, fecha de inicio y termino del mismo y si la estudiante se encuentra activa, al igual que remitir copia de las notas allí obtenidas.

Se advierte a los destinatarios de esta orden que, en el evento de hacer caso omiso a la misma, el despacho no solo impondrá las sanciones establecidas en el C.G.P., sino también se verá precisado a compulsar copias para que tal conducta sea investigada penalmente por la fiscalía General de la Nación por presunto fraude a resolución judicial.

Por Secretaría líbrese comunicación en tal sentido.

Una vez se obtenga la referida información vuelva el diligenciamiento al despacho a efectos de emitir pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44a290a81f7db396b7e69b048726eda64c959d22dd8dbd88d854888b28d25f66**

Documento generado en 27/10/2023 09:58:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>